

**ACTA N° 231, CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Claudio Agostini González, Jorge Hermann Anguita y Eduardo Saavedra Parra.

En representación del Directorio de Transporte Metropolitano: La Directora ejecutiva Paola Tapia Salas, Diego Cruz P. y Raimundo Mac-Auliffe.

Secretario Abogado del Panel: Francisco Villegas V.

Lugar: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Amunátegui 139, Santiago.

Fecha y Hora: 26 de septiembre de 2023, a las 13:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA CUARTA
SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (26 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

Temas a tratar:

- 1.** Aprobación de las Actas N° 229 y N° 230, correspondientes a la Centésima Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 16 de agosto de 2023 y la Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria, de 31 de agosto de 2023.
- 2.** Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1.** Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2.** Proyección situación financiera sistema RED 2023.
- 3.** Presentación de medidas que se implementarán por los juegos Panamericanos y Parapanamericanos Chile 2023.
- 4.** Presentación sobre el estudio de evaluación externa al sistema de transporte público remunerado de pasajeros de la provincia de Santiago y de las comunas de San Bernardo y Puente Alto establecido en la ley N° 20.378, efectuado por la empresa Steer.
- 5.** Para discusión y decisiones:

5.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley Nº 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

5.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley Nº 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

Desarrollo Sesión:

Siendo las 13:00 horas, con la asistencia presencial de los panelistas y los representantes del DTPM, se da inicio a la sesión que se efectúa en las oficinas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui 139, Santiago.

1. Dando comienzo a la sesión, se somete a aprobación de los Panelistas las Centésima Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 16 de agosto de 2023 y la Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria, de 31 de agosto de 2023, las que se aprueban por unanimidad y se firman digitalmente por los panelistas.

2. A continuación, se entrega la palabra al Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Cruz, quien inicia su exposición informando al Panel respecto al estado de caja del Sistema. Sobre el particular, señala que el uso de subsidio a la fecha asciende a la suma de \$ 701 mil millones de pesos, equivalente a un 78,2% del subsidio anual, que asciende a la suma de \$896 mil millones, quedando un remanente de \$195 mil millones para los próximos meses de 2023.

Luego, se informa respecto a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo Nº 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14 literal a) de la Ley Nº 20.378. En particular, se informa Tarifa de Cálculo correspondiente al mes de septiembre de 2023, ascendió a \$764, por lo que la Tarifa de Cálculo de referencia para el último trimestre del 2023 se mantendrá en \$775.

El profesional del DTPM señala que, al igual que los últimos meses, la tarifa de cálculo se encuentra por debajo de la tarifa referencial del trimestre. La variación correspondiente al mes actual se explica principalmente por el aumento de los factores dólar y diésel, mientras que el asociado a la inflación se mantuvo estable y dentro de los parámetros proyectados.

En relación con las proyecciones del indexador tarifario, como se ha mencionado en sesiones anteriores, debido a la estabilidad de los factores macroeconómicos que integran el polinomio, se puede inferir que es poco probable que se deban aplicar alzas producto del resultado del indexador tarifario durante el último trimestre del año 2023.

Siguiendo con la sesión, se expone respecto a la proyección financiera del Sistema. El señor Cruz señala que ha existido un aumento de 19% en la demanda en relación a igual periodo del año 2022, y que la situación financiera se encuentra en equilibrio,

considerando la incorporación del incentivo DaleQR y la extensión de la Línea 3 del Metro recién inaugurada.

A continuación, se le entrega la palabra a la Directora del DTPM, doña Paola Tapia, quien informa al panel respecto de las medidas que implementará el DTPM de cara los próximos juegos Panamericanos y Parapanamericanos Chile 2023. Entre ellas se destacan los buses eléctricos de dos pisos en el servicio 520 diseñado especialmente para los juegos, los servicios especiales para reforzar la llegada y salida de las personas a los eventos, las Pistas Solo Bus y Corredores de buses que servirán para el movimiento rápido y fluido por vías preferenciales, las tarjetas BIP! entregadas a los deportistas y voluntarios con viajes gratuitos, las paradas con información variable que entregarán mejor información a las personas usuarias y el stand informativo ubicado en el aeropuerto, donde también se habilitará un punto de carga de tarjetas. Finalmente se destaca la extensión horaria en algunas líneas de Metro y el aumento de la fiscalización con la participación de más de 1.200 inspectores.

Siguiendo con los puntos de la tabla, se incorporan a la sesión a los representantes de la empresa Steer, quienes se adjudicaron el estudio de evaluación externa al sistema de transporte público remunerado de pasajeros de la provincia de Santiago y de las comunas de San Bernardo y Puente Alto establecido en la ley N° 20.378, quienes exponen al Panel los resultados del referido estudio.

Inician su presentación señalando los objetivos generales y específicos del estudio que establece la Ley N°20.378, destacando la descripción general del sistema, para el cual emplearon datos correspondientes al año 2021, destacan especialmente el enfoque post pandemia del informe.

Los expositores dan cuenta de los resultados financieros del Sistema, destacando que existe un equilibrio entre costo e ingreso, entendido este último como la suma del subsidio y la recaudación por tarifas. A su vez, resaltan el crecimiento que ha tenido la demanda del Sistema, principalmente asociado a políticas públicas como el Plan Anti Evasión o el monto máximo mensual, DaleQR, que contribuyen directamente en el fomento de la validación por parte de los usuarios y usuarias.

Por otra parte, los representantes de la empresa Steer efectúan una detallada comparación del Sistema Red con los sistemas de transporte público de ciudades similares a Santiago (Londres, Berlín, Madrid, Sao Paulo y Bogotá). En dicha comparación se confirma una importante presencia de subsidios operacionales, ratificando la tendencia mundial de incorporarlos para hacer los sistemas más eficientes y competitivos con otros modos. A mayor detalle, se indica que, en la mayoría de los casos en estudio, el subsidio permite cubrir entre el 50% y el 70% de los costos operacionales. Además, se muestra que Santiago presenta un nivel de subsidio por viaje similar al que se presenta en las ciudades europeas analizadas y superior al de las ciudades latinoamericanas, pero principalmente explicado por la tarifa integrada y la incorporación del financiamiento de infraestructura de metro y flotas limpias.

Finalmente, da cuenta de las conclusiones y recomendaciones que presentaran en su informe final.

Terminada la presentación de la sesión, y luego de múltiples preguntas, los Panelistas agradecen la presentación y los representantes del DTPM y Steer se retiraron para la deliberación del Panel.

4. Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 5.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

Dados los antecedentes expuestos sobre el polinomio de indexación, el Panel reitera que probable que no se traspase la tarifa de referencia en los próximos trimestres, lo cual, cuando ocurre, gatilla automáticamente alzas de tarifa por la aplicación del artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378.

Asimismo, el Panel manifiesta que, tal como lo ha señalado sistemáticamente en sesiones pasadas, que dado el congelamiento de las tarifas que ha experimentado el Sistema, ello ha implicado que no se han traspasado efectivamente \$220 de alza tarifaria, lo que debe ser considerado como un aumento permanente en los costos del Sistema. Es necesario destacar que los recursos que se entregan para compensar los congelamientos tarifarios solo cubren el aumento de costos en forma transitoria hasta finales de cada año, por lo que existe un déficit acumulado por la diferencia entre el aumento de costos permanente y el financiamiento transitorio por el congelamiento de la tarifa durante el año.

Finalmente, tal como lo ha señalado, el Panel recalca que cada vez que no se materializa un alza de la tarifa gatillada por el artículo 14 literal a), se entregan recursos adicionales que deberían cubrir el alza permanente de costos que originó el aumento del polinomio de indexación. Sin embargo, el monto entregado para compensar esto no cubre el aumento permanente en los costos, sino que tan solo compensa de forma transitoria el déficit generado para lo que resta del año calendario.

En relación al punto 5.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de septiembre de 2023 expuestas por parte de los representantes de DTPM, no era necesario, por ahora, efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

Por último, los panelistas constatan lo ajustado del presupuesto hacia fines de año en base a las proyecciones expuestas. Si bien las proyecciones a esta fecha muestran un apretado equilibrio financiero del Sistema, no se puede descartar alzas futuras en conformidad al artículo 14, letra c).

5. Se deja constancia que el Panelista Claudio Agostini, asiste telemáticamente a la sesión, permaneciendo conectado de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia.

6. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, siendo las 15:45 horas.



Claudio Agostini González
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



Jorge Hermann Anguita
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378



Eduardo Saavedra Parra
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378